



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 23 OCT 2018

Expte. N° 176/18

VISTO la necesidad de contar en la Universidad Nacional de Salta con una herramienta tecnológica que permita dar a documentos digitales validez a través de una firma digital con las características propias de una firma hológrafa o manuscrita; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha firma digital debe otorgar integridad al documento, verificando que no ha sido modificado desde su firma; autenticidad, permitiendo identificar al firmante con respaldo legal del suscriptor.

QUE el proyecto de Firma Digital en la UNSa es un pilar fundamental, en el marco de la ley de firma digital N° 25.506, con vista de lograr mejorar la eficiencia para todo tipo de actuaciones administrativas.

QUE esta herramienta, permitirá la digitalización de operaciones que actualmente requieren importantes tiempos y recursos; los que podrán realizarse ágilmente y dentro de un marco de seguridad probado.

QUE la implementación de la firma digital se planteó colaborativamente con la Facultad de Ciencias Exactas realizando una primera etapa piloto en dicha facultad, para luego escalar la implementación de la misma a toda la universidad.

QUE dicho proceso de implementación está liderado por el Sr. Secretario de Extensión y Bienestar de la Facultad Ciencias Exactas Mg. Gustavo Gil, quien trabaja en este tema en estrecha vinculación con el Rectorado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación de la firma digital en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Mg. Gustavo Gil, coordinar la implementación en la Universidad Nacional de Salta, sobre la experiencia de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º.- Destinar un espacio físico adecuado para el funcionamiento de la firma digital para la Universidad Nacional de Salta en el subsuelo del edificio de Biblioteca Central - Rectorado.

ARTÍCULO 4º.- Agradecer a la Facultad de Ciencias Exactas el valioso aporte en relación al proceso de innovación en los procedimientos digitales encarados por la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al Mag. Gustavo Gil a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1381-2018